



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), octubre once de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00244** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se le hace saber que el escrito allegado por el togado, en amparo de pobreza, de la señora **YEIMI JOHANNA GARCÉS MORENO**, de fecha 07 de septiembre de 2021, correspondía a solicitud de nueva prueba genética, constatándose que el aludido memorial fue enviado por el Dr. LEÓN DARÍO BUILES GÓMEZ, desde su dirección electrónica, tanto a este despacho como al correo electrónico enunciado como perteneciente al gestor de autos, del cual obra la oposición a esa solicitud, en escrito del 08 de septiembre de 2021 por éste, tal como se consignó en la sentencia proferida.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-